

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficio	Oficina de atención al ciudadano	Ubicación y Mapa de la dependencia	Tipo de canales disponibles de atención	Servicio	Link para descargar el formulario de servicios	Link para acceder al servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período	Porcentaje de satisfacción de los usuarios
1	Emisión de matrícula por primera vez (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual un vehículo que se encontraba previamente registrado en el Sistema de Matriculación Vehicular del Servicio de Rentas Internas - SRI, es registrado por primera vez en la Base Única Nacional de Datos, a través de la asignación de una placa de identificación vehicular.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; adicionalmente no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Factura Original, DAI, Copia de la Cedula del Propietario, Certificado de Imprentas, Camet de Gestor, Comprobante de Pagos (Matricula y Pasos), Paga Original de Matricula por Primera Vez, ESVIAL.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual y el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento (Matricula y Revisión)	Lunes a Viernes 8:00 am a 17:00pm	- Impuesto al Rodaje de acuerdo al avalúo del vehículo. - Costo del Boleto de acuerdo al proceso de verificación. \$17,00 dólares.	20 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	417	2.409	100%
2	Emisión de Documento Anual de Circulación o renovación anual de matriculación. (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en la Base Única Nacional de Datos y que previamente ha sido matriculado, realiza el proceso de matriculación anual, conforme al cuadro de cotización, lo que le permite obtener el Documento Anual de Circulación, el cual en conjunto con el Matriculador del Vehículo son los documentos que habilitan al mismo a circular en el Ecuador.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; adicionalmente no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Original de la Última Matricula emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVU).	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Revisión.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Costo proceso de ser el caso (\$7,50 dólares).	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	488	5.390	100%
3	Duplicado de documento de matriculación (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Este proceso considera las siguientes situaciones: 1. Duplicado por deterioro del documento Matricula de Vehículo. 2. Duplicado por pérdida o robo del documento Matricula de Vehículo.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Original de la Última Matricula deteriorada emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVU).	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Pago de la especie (\$22,00 dólares). - Certificado Único Vehicular (\$7,50 dólares).	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	43	141	100%
4	Duplicado de documento anual de circulación (Resolución 008-DR-ANI)	Este proceso considera las siguientes situaciones: 1. Duplicado por deterioro del documento anual de circulación. 2. Duplicado por pérdida o robo de documento anual de circulación.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Original del documento de matriculación y; 2. Original deteriorado del documento anual de circulación o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Pago de la especie (\$5,00 dólares)	20 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	95	100%
5	Transferencia de dominio (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual se registra el cambio de propietario de un vehículo matriculado y que consta en la Base Única Nacional de Datos.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Requisitos Generales. Para realizar este trámite se debe presentar los siguientes documentos: 1. Original de la Última Matricula del Vehículo o denuncia de pérdida o robo presentada ante autoridad competente, en este caso se solicitará la presentación del Certificado Único Vehicular; 2. Certificado de Imprentas, otorgado por el GAD o Mancomunidad en donde se realiza el proceso; 3. Original del Contrato de Compra Venta del vehículo, debidamente legalizado, el mismo que deberá contener el acta de reconocimiento de firma y rubrica emitido por un Notario Público; la información contenida en este documento deberá ser validada por el responsable del proceso de matriculación; 4. Cuando existan otros figuras de transferencia de dominio se solicitará: Actas de Remate, Actas de Donación, Actas de Fideicomiso por Ejecución de Póliza de Seguro y otras legítimamente otorgadas, las que deberán estar debidamente legalizadas y contener el acta de reconocimiento de firma y rubrica otorgado por Notario Público. Este proceso tiene variaciones en los requisitos según la condición del propietario original y final, donde se deben considerar los siguientes casos o situaciones:	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	Los valores varían de acuerdo al trámite.	50 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	67	443	100%
6	Cambio de servicio (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual un vehículo realiza un cambio de servicio o uso en la Base Única Nacional de Datos.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	1. Original de la Última Matricula del Vehículo o Acta de recepción de placas y documento de Matricula; acta debidamente legalizada para vehículos adquiridos mediante remate público o privado; 2. El usuario deberá entregar las placas originales correspondientes al servicio que presenta el vehículo anteriormente, denuncia de pérdida o robo, de ser el caso. Para el caso de vehículos pertenecientes a personas jurídicas, cuya razón social cambie a la Base Única Nacional de Datos, se solicitará el Decreto Ejecutivo, Acuerdo Ministerial, Resolución de creación, fusión, modificación de la institución Estatal a la cual pertenecerá el vehículo u otra figura legal debidamente documentada.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Pago de la especie (\$22,00 dólares) - Costo del Boleto de acuerdo al avalúo del vehículo (\$7,50 dólares), estos pueden variar de acuerdo al trámite.	50 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	13	75	100%
7	Matriculación de unidades de carga (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Las Unidades de Carga son vehículos sin un f orop u al no pudiendo ser de tipo remolque. Y semirremolque (su rigido plataforma, fide, torquero y otros), los mismos que deben disponer de una matricula y placa independiente de la Unidad Móvil Principal a la cual se conecta para su circulación en las vías.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	1. Factura comercial para unidades de carga fabricadas en el país y Documento Aduanero de Importación (DAI) para unidades importadas en la que deberá constar el número VIN. 2. Las unidades de carga adquiridas con anterioridad al 3 de febrero de 2012 (fecha en que aprobó la Resolución No. 003-DR-2012-ANI) que contenía el instructivo para la matriculación de unidades de carga a nivel nacional) y que no puedan probar su propiedad mediante componente factura comercial, documento aduanero de importación u otro documento que demuestre la propiedad del bien, por una sola vez, con una declaración juramentada realizada ante un Notario Público, la misma que deberá contener los datos del propietario y características técnicas de la unidad.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Impuesto al Rodaje de acuerdo al avalúo del vehículo.	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
8	Cambio de características (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual se realiza el cambio de características de un vehículo registrado en la Base Única Nacional de Datos y que difieren con las características físicas actuales del vehículo, pero que no alteran o modifican las condiciones dimensionales, técnicas, estructurales o mecánicas del vehículo. Los cambios de características en un vehículo se los realizará respetando las normas técnicas establecidas y deberán contar con la documentación de respaldo según sea el caso y registrar la emisión de una nueva documento de matriculación. El valor aplicable para la ejecución de este proceso será parte del tarifario autorizado por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito. Este proceso	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; no poseer deudas en el SRI y ANI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Para realizar este trámite se deberá solicitar: • Original de la Última Matricula del Vehículo o denuncia de pérdida o robo, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVU). • Certificado de Imprentas, otorgado por el GAD o Mancomunidad en donde se realiza el proceso, el mismo que deberá contener el detalle de los cambios de características solicitados.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- Cambio de servicio (\$7,50 dólares), estos pueden variar de acuerdo al trámite.	40 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	100%
9	Boleto de vehículo (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual se establece un boleto o un vehículo para el cual el mismo no puede realizar uno o más procesos de matriculación vehicular. SEGUN SEAL, CAGO.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se deberá presentar los documentos originales según corresponda el caso.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- El pago del valor de la tasa de servicio correspondiente a la proyección \$0,50 Este servicio no tendrá costo cuando el boleto es solicitado por	10 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	35	835	100%
10	Desbloqueo de vehículo (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual se desactiva un bloqueo existente de un vehículo. Para que un desbloqueo sea válido deberá estar previamente ingresado el bloqueo en la Base Única Nacional de Datos.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se tomará en cuenta lo siguiente: • Para el caso de desbloqueo de Reserva de Dominio registradas a vehículos adquiridos mediante procesos como: menaje de migrante, diplomático o discapacitado, que reciben menciones arancelarias y tributarias, se deberá presentar el documento del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) con la autorización correspondiente. • Para el caso de desbloqueo por reserva de dominio, deberá presentarse el respectivo certificado de registro de Comercio o Mercantil, que indique que el bloqueo deba ser levantado. • Para el caso de desbloqueo por orden judicial, deberá presentarse el respectivo documento de autoridad competente. • Los desbloques por ROBO de vehículo serán realizados por la Policía Judicial.	Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento Matricula, deberá tener aprobada la Revisión Técnica Vehicular anual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- El pago del valor de la tasa de servicio correspondiente a la proyección \$0,50 Este servicio no tendrá costo cuando el boleto es solicitado por	10 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	48	237	100%
11	Registro de observaciones (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por medio del cual a un vehículo que se encuentra registrado en la Base Única Nacional de Datos, se le incluye alguna observación, la misma que no constituye un bloqueo. La observación permitirá dar a conocer información adicional o establecer una alerta que debe ser considerada al momento de realizar cualquier procedimiento de matriculación.	Atiende de la página WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio; se accede a la oficina de la oficina de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este registro según sea el caso, se verificará el cumplimiento de las condiciones CAPBLO XII EN EL ART140 Las observaciones registradas no constituyen un bloqueo. El levantamiento de la contenida en el cuadro de "Observaciones" se realiza de conformidad a las condiciones que lo justifican.	Se verifica todos los documentos habilitantes se procede al ingreso se emite el documento de la matricula.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	- pago de la especie	30 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENRIE OLIVERO Y SUICKER PEDRERO DE ESVALE P	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de servicio	Oficina de atención	Ubicación y horario de atención	Tipo de canales disponibles de atención	Servicio	Link para acceder al servicio	Link para acceder al servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Porcentaje de satisfacción con el uso del servicio
12	Registro de incidentes (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso que permite reportar un problema o incidente generado en la Base Única Nacional de Datos, con el fin de que sea atendido por parte de la Unidad que presta el soporte tecnológico al GAD o Mancomunidad competente. A registrar un incidente en la Base Única Nacional de Datos se le asignará un número que permitirá realizar el seguimiento y evaluación del mismo. Los incidentes se podrán registrar directamente a través de los procesos que provee la Base Única Nacional de Datos o a través de Servicios electrónicos que permitan registrar y consultar los incidentes registrados por una institución.	Se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se deberá presentar Documentos de soporte, físicos o digitales que permitan detallar y comprobar el incidente registrado.	Este proceso permitirá registrar un incidente la Base Única Nacional de Datos, el cual será revisado y analizado para establecer si procede o no. En caso de proceder, el incidente será atendido de área responsable para su respectiva solución. Las respuestas por incidentes, resueltos o por no proceder serán notificados al usuario que registró el incidente. Los tiempos de respuesta y solución dependerán de la complejidad del incidente.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	SIN COSTO	DEPENDIENDO DEL CASO	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
13	Anulación de trámites (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso que permite anular trámites generados en la Base Única Nacional de Datos. La anulación del trámite consiste en detener de manera definitiva al mismo y revertir todos los documentos y transacciones generadas.	Se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Documentos de soporte físicos o digitales que permitan detallar y comprobar la causa de la anulación del trámite.	Este proceso permitirá anular trámites registrados en la Base Única Nacional de Datos. Los trámites podrán ser anulados únicamente por la institución en donde fueron iniciados. La anulación de un trámite por parte de un GAD o Mancomunidad competente, revertirá todos los documentos y transacciones generados. La devolución de tasas y otros valores cobrados relacionados al trámite deberán ser gestionados directamente en el GAD donde se inició el mismo, y solo se pueden autorizar los jets de matriculación.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	sin costo	dependiendo del caso	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
14	Emisión de Certificaciones (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso por el cual se pueden obtener certificados de los registros de la Base Única Nacional de Datos. Estos pueden ser: 1. Certificado Único Vehicular. 2. Certificado de Fianza Vehículo. 3. Certificado de Historial de Infracciones del Vehículo.	Atroves de la pagina WEB o en la Ventanilla de Servicio al Cliente, el usuario solicita la orden de pago de valores a cancelar para obtener el servicio adicionalmente no poseer deudas en el SRI; una vez cancelados, se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite de emisión de la especie.	Que el vehículo y propietario no tenga deudas pendientes por Infracciones de Tránsito o Convenio de Fianza Vehicular, en la Base Única Nacional de Datos. 1. Original de la última matriculación del vehículo, o la denuncia ante la autoridad competente en caso de pérdida o robo de la misma, excepto en los casos de solicitud sea realizada por una autoridad competente. 2. En caso del certificado de posesión vehículo, bastará la solicitud presentada por el usuario. 3. Para el caso en que el certificado sea solicitado por una Autoridad Competente se deberá solicitar el original del documento emitido por dicha autoridad.	Se verifica todos los documentos habilitantes, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	El pago del valor de la tasa de servicio correspondiente es el proceso \$7,50. Este servicio no tendrá costo cuando el bloqueo es solicitado por	10 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	240	2.593	100%
15	Registro de vehículos en la base única nacional de datos (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Es el proceso que permite registrar un vehículo que fue comercializado previamente y que no se encuentra registrado en el Sistema Informatizado del Servicio de Rentas Internas (SRI) y en la Base Única Nacional de Datos, administrado por la ANI, por lo tanto no es posible su matriculación según el procedimiento establecido para la Emisión de Matriculación por el primer vez según el Capítulo I del presente Reglamento. Este proceso de registro se iniciará en el GAD o Mancomunidad competente, por solicitud directa del usuario o según la dispuesta por la autoridad competente; y posteriormente será validado por el Centro de Actualización de Datos de la ANI	Se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Para realizar este trámite se deberá presentar Documentos de soporte, físicos o digitales que permitan detallar y comprobar EL PROCESO	Se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	ANI	dependiendo del caso	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
16	Casos especiales detectados en procesos de matriculación (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Este Capítulo determina el procedimiento a seguir en los casos en que la autoridad competente determine la existencia de vehículos clonados o gemelos, a fin de evitar se ocasionen perjuicios a terceros personas que se han visto afectados por este tipo de ilícitos	Se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Cuando se presume que existe adulteración de series de motor Vto chasis, se deberá realizar una denuncia ante el organismo competente, que solicitará un informe de verificación de series de identificación vehicular por parte del Departamento de Camiónística de la Policía Nacional. En el caso de que se determine la originalidad del vehículo, el organismo competente en su informe solicitará la asignación de una nueva placa al vehículo y la reversión de la transferencia de dominio registrada de manera legal en la Base Única Nacional de Datos y/o en el sistema de matriculación del SRI. Con esta disposición, la ANI procederá con el cambio de placa, legalización de esta manera al vehículo declarado original por la autoridad.	Se verifica todos los documentos habilitantes, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm	ANI	dependiendo del caso	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	%
17	Placas Identificación Vehicular (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Autoridad competente para la entrega de placas. Las placas de identificación vehicular serán fabricadas por la Agencia Nacional de Tránsito o el Delegado y entregadas por sus Unidades Administrativas Provinciales o directamente por la Fábrica de Placas de la ANI a los GADs o Mancomunidades que hayan asumido las competencias para su posterior asignación y entrega a los usuarios según correspondan en los respectivos Procesos. Matriculación vehicular, duplicado y reemplazo de placas	Obtiene la orden de pago en la pagina de ant cancela con el pago se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.	Depende del proceso que realiza.	Se verifica todos los documentos habilitantes, el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm		dependiendo del caso	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	1.130	%
18	Duplicados de Placas (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Las nuevas placas deberán tener en la parte superior derecha la letra "O" (duplicado). El Duplicado de placas procede en los siguientes casos: 1. Detenido parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación vehicular. En caso de Detenido parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación vehicular, el usuario deberá presentar las placas originales. 2. Para los casos de pérdida o robo de las placas se solicitará, además: a) Original de la denuncia presentada ante la autoridad competente; y b) Certificado de Imprenta del Número de Identificación Vehicular (Número de Chasis/Motor). Los propietarios de vehículos que fueron robados y que hayan sido recuperados sin portar las placas de identificación vehicular, deberán solicitar la emisión del duplicado de placas, para la cual, además de los requisitos precedentes, deben presentar el dictamen o resolución de la autoridad o juzgado judicial competente. En este caso se verificará además que se encuentre desactivado el	Obtiene la orden de pago en la pagina de ant cancela con el pago se accede a la oficina de la agencia de matriculación y realiza el trámite.		Se verifica todos los documentos habilitantes, seguido de la revisión visual; el digitador procede a validar informáticamente el proceso y se emite el documento. Matriculación, deberá tener aprobado la Revisión Técnica Vehicular actual.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm		19 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	14	100%
19	Reemplazo de Placas (Resolución 008-DR-2017-ANI)	Este proceso por medio del cual, un vehículo de se otorga nuevas placas con una serie alfanumérica diferente a la original. Este proceso es complementario con la matriculación vehicular, no genera una orden de fabricación, debido a que la nueva placa será seleccionada directamente por la Base Única Nacional de Datos de las placas asignadas y entregadas previamente a caso GAD o Mancomunidad competente. El reemplazo de placas se aplica para los siguientes casos: 1. Cuando el vehículo cambie de servicio según los casos estipulados en el presente Reglamento, exceptuando en el cambio de particular a público o comercial y el cambio de público a comercial a particular; y	Para realizar este trámite se deberá presentar: 1. Original de la última matriculación del vehículo; y 2. Demás requisitos determinados en esta resolución, para el cambio de servicio, constantes en el Capítulo VII del presente Reglamento. Para el caso de reemplazo de placas por orden judicial, se solicitará copia certificada de dictamen judicial.	1. Original de la última matriculación del vehículo; y 2. Demás requisitos determinados en esta resolución, para el cambio de servicio, constantes en el Capítulo VII del presente Reglamento. Para el caso de reemplazo de placas por orden judicial, se solicitará copia certificada de dictamen judicial.	Se verifica todos los documentos habilitantes.	Lunes a Viernes 8:00am a 17:00pm		20 minutos	Ciudadanía en General	Agencia de Matriculación ESVIAL EP	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	Ventanilla	NO	No Aplica	No Aplica	0	135	100%
20	CAMBIO DE VEHICULO SERVICIO COMERCIAL	Solicitud para registrar cambio de vehículo dentro de las operadores de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP. 2. Ingreso al área de Trámites habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Judicial 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregarla documentación al asistente de Trámites Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Reasignar documentación al asistente de Trámites Habilitantes. <b>check list:</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos (en el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 5.-Digitador requisitos (Asistente de la Unidad de Trámites Habilitantes). 6.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TRV para delegar el orden de trabajo a la jefatura de Trámites Habilitantes. 7. Elaborar el Trámite Habilitante (Resolución). 8. Suscribir como primera firma de validación. 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08:00-17:00		Isa de 19.06 USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TRÁMITES HABILITANTES	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	OFICINADAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESERRES Y SEGURIDAD VIAL. dtr@transporte@esvial.gp.b.ec	NO	No Aplica	No Aplica	1	8	100%
21	CAMBIO DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar cambio de vehículo dentro de las operadores de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP. 2. Ingreso al área de Trámites habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Judicial 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1) Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; y 2) Entregarla documentación al asistente de Trámites Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el trámite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Reasignar documentación al asistente de Trámites Habilitantes. <b>check list:</b> de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos (en el caso). 4. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 5.-Digitador requisitos (Asistente de la Unidad de Trámites Habilitantes). 6.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TRV para delegar el orden de trabajo a la jefatura de Trámites Habilitantes. 7. Elaborar el Trámite Habilitante (Resolución). 8. Suscribir como primera firma de validación. 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08:00-17:00		Isa de 52.94 USD conforme al horario de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA DE TRÁMITES HABILITANTES	MEJIA ENFRE CUERPO Y SUCKRE (SERVICIO DE ESVIAL EP)	OFICINADAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ESERRES Y SEGURIDAD VIAL. dtr@transporte@esvial.gp.b.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Deberá listar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (en días hábiles, días hábiles o días hábiles hábiles)	Tiempo de entrega del servicio	Oficina o sede que ofrece el servicio	Dirección de la dependencia que ofrece el servicio (en caso de que exista)	Tipo de canales disponibles de atención al ciudadano	Servicio	Link para el envío de solicitudes	Link para el envío de quejas	Número de ciudadanos atendidos en el último período (mensual)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio
32	HABILITACION DE VEHICULO SERVICIO PUBLICO	Solicitud para registrar habilitación de vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de \$2.94 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	2 A 3 DIAS LABORABLES	Socios de las Operadoras de Transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	100%
33	INCREMENTO DE CUPO (Servicio Comercial: taxis, escuelas y carga liviana)	Solicitud para registrar incremento de cupo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de 279.53 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	5 A 10 DIAS LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	1	19	100%
34	INCREMENTO DE CUPO (Servicio público: buses par vehículo)	Solicitud para registrar incremento de cupo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de 1.058,82 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	5 A 10 DIAS LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
35	PERMISO DE OPERACION CONCESION	Solicitud para registrar concesión de permisos de operación de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de \$1.694,12 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	1 MES LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
36	PERMISO DE OPERACION /RENOVACION POR VEHICULO	Solicitud para registrar renovación del permiso de operación de las operadoras por vehículo de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de \$211,18 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	6 MESES LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	1268	100%
37	CONTRATO DE OPERACION CONCESION	Solicitud para registrar concesión contrato de operación dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de \$1.400,00 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	4 DIAS LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
38	CONTRATO DE OPERACION RENOVACION POR VEHICULO	Solicitud para registrar contrato de operación renovación por vehículo dentro de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de \$63,53 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	6 MESES LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	160	N/A
39	IFORME DE FACILIDAD (CONSTRUCCION JURIDICA)	Solicitud para registrar informe de factibilidad constitución jurídica para nuevas operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de \$21.17,65 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	1 MES LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
40	REFORMA DE ESTADIO (cooperativas y compañías)	Solicitud para registrar reformas de estatutos para operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de 1.800,00 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	5 A 15 DIAS LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	JEFATURA ADE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
41	PERMISO AUTORIZACION DE PARADA DE TRANSPORTE COMERCIAL AÑO	Solicitud de autorización de parada de transporte comercial al año para operadoras de camion transportados	1. Entregar la solicitud con requisitos en la Secretaría General de ESVIAL EP 2. Ingreso al área de Títulos habilitantes, para la elaboración o en casos Asesoría Jurídica 3. Retirar resolución los días posteriores al ingreso diario.	1. Solicitar a la DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2. Copia de cedula del representante legal de la operadora 3. copia del tuc de la operadora 4. copia del pago del estadío 5. Estrat de día en ESVIAL EP.	1. Revisar requisitos previos. Resignar documentación al asistente de Títulos Habilitantes. check list de la documentación antes de ingresar el trámite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos/ fuese el caso). 3. El área de asesoría jurídica ingresa los datos del servicio conforme al formulario y sus requisitos. 4.-Dignatar requisitos (Asistente de la Unidad de Títulos Habilitantes). 5.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de TTVV para delegar el orden de trabajo a la Jefatura de Títulos Habilitantes. 6. Elaborar el Título habilitante (Resolución). 7. Suscribir como primera firma de validación 8. Suscribir como primera firma de validación 9. Suscripción y aprobación por parte de la Gerencia General.	08h00-17h00	Tasa de 635,20 USD conforme al tarifa de la RESOLUCION 003-ESVIAL-EP-ADM-2023	5 A 15 DIAS LABORABLES	Requisitos en el leguaje de transporte	DIRECCION DE TITULOS HABILITANTE	MEJORA ENRE CUERPO Y SERVICIO DE ESVIAL P	OFICINADAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. <a href="mailto:dttransporte@esvial.gp.b.ec">dttransporte@esvial.gp.b.ec</a>	NO	No Aplica	No Aplica	0	2	100%

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del Servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Deberá ser día de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de atención (en días hábiles)	Tiempo de espera (en días hábiles)	Tiempo de entrega (en días hábiles)	Oficina o dependencias que atiende el servicio	Dirección y teléfonos disponibles de atención presencial: (Dirección y teléfonos) (Link para acceder al servicio en el sitio web de ESVIAL EP) (Link para acceder al servicio en el aplicativo de ESVIAL EP)	Tiempo de atención presencial: (Dirección y teléfonos) (Link para acceder al servicio en el sitio web de ESVIAL EP) (Link para acceder al servicio en el aplicativo de ESVIAL EP)	Servicio a Automóvil	Link para acceder al servicio de atención	Link para acceder al servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos en línea que acceden al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos que acceden al servicio en el último período	Porcentaje de satisfacción del usuario
42	ESTUDIOS PARA CAMBIO DE PARADA DE TRANSPORTE COMERCIAL	Solicitud de autorización de parada de transporte comercial al año para operadores del cantón Esmeraldas	1. Requirir a las Jefaturas de la DTRV, la solicitud presentada por la operadora de transporte 2. Revisar el informe técnico y documentación anexada por Titulos Habilitantes. 3. Enviar informe técnico de Titulos habilitantes y revisar el informe si es factible o no, de la JEFATURA DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD VIAL. 4. Si es factible se envía informe técnico de Titulos Habilitantes y el informe de Seguridad Vial a la Jefatura de Señalización para su implementación. 5. Director otorga permiso.	1. Solicitud a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2. Copia de cedula del representante legal de la operadora 3. copia del nuc de la operadora 4. copia del pago del servicio 5. Estar al día en ESVIAL.	1. Entregar la solicitud a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 2. La DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP, remite a Titulos Habilitantes para su validación. 3. Titulos habilitantes entre informe técnico de validación requisitos a la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. 4. La DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP. Remite informe de Titulos habilitantes a la JEFATURA DE EDUCACION VIAL Y SEGURIDAD VIAL informe de favorable o no favorable. 5. La DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP, remite informes técnicos a la JEFATURA DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, para la implementación de la señalética y semaforización de acuerdo a la solicitud.	08H00-17H01	Tasa de 423.53 USD conforme al tarifario de la RESOLUCION 603 ESVIAL EP ADM-2023	1 MES	3 DÍAS	Operadores de transporte	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL de ESVIAL EP	HEJIA ENRE CUMEDO Y SUJUCE (pedidos de ESVIAL EP)	OFICINADAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, dir@transporte.esvialpep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	0	0	N/A
43	CERTIFICACIONES TITULOS HABILITANTES	Solicitud para certificación Titulos habilitantes a socios de las operadoras de transporte	1. Entregar la solicitud en la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EP. 2. ingreso al área de Titulo habilitantes, para la revisión si es el caso de jurídico y su elaboración. 3. Retirar en minutos el documento.	1) Llenar la especie solicitando la validación del Titulo habilitante de acceso a la información pública; y 2) Entregar documentación al asistente de Titulos Habilitantes, check list, de la documentación antes de ingresar el tramite. 3) Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1.-Revisar requisitos previos, Requirir documentación al asistente de Titulos Habilitantes, check list de la documentación antes de ingresar el tramite. 2.-Devolución de trámite por requisitos incompletos si fuese el caso). 3.-Ingreso de trámite y requisitos al Director de DTRV, para delegar a la Jefatura de Titulos Habilitantes. 4. Elaborar la certificación del Titulo habilitante (permiso de operación y resoluciones) 5. Suscripción y aprobación por parte del responsable del Área.	08H00-17H00	Tasa de Especie Vaporada de \$2.00 y 2.50 USD de acuerdo al tarifario de la RESOLUCION 603 ESVIAL EP ADM-2023	3 A 5 MINUTOS	3 DÍAS	Socios de las Operadoras de transporte	JEFATURA DE TITULOS HABILITANTES de ESVIAL EP	HEJIA ENRE CUMEDO Y SUJUCE (pedidos de ESVIAL EP)	OFICINADAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, dir@transporte.esvialpep.gob.ec	NO	No Aplica	No Aplica	221	2.440	100%

Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/7/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	Servicios, Proceso y Calidad
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Ing. Mario Miranda G.
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:mario.miranda@esvialpep.gob.ec">mario.miranda@esvialpep.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	098565673